



ORDENANZA Nº 50. PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA.

ARTÍCULO 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Fundación Deportiva establece el precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades especificadas en el apartado 2 del artículo 4 siguiente.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizadas, por esta Fundación, a los que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

1.- La obligación del pago del precio público nace desde que se presta o realiza cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo 4.

2.- El pago del precio público se efectuará con antelación a la prestación del servicio o a la participación en la actividad, en los días y horas establecidos para ello, bien en la propia instalación o bien en la entidad financiera que se señale.

3.- El impago en el plazo establecido del precio público de una actividad periódica, será motivo de baja automática como usuario de la actividad.

ARTÍCULO 4.- CUANTÍA

1.- La cuantía del precio público será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Las tarifas de estos precios públicos son las que se relacionan a continuación:

A.- SERVICIO DE INSTALACIONES

1.- PABELLONES CUBIERTOS

CONCEPTO	Base
1.1.-PISTA CENTRAL (Entrenamientos y Montajes- Desmontajes)	30,50
1.2.-PABELLÓN CUBIERTO DE CIUDAD JARDÍN. Partido competición (equipamiento completo). Precio por el uso durante 3 horas como máximo	291,50
1.3.-RESTO DE PABELLONES CUBIERTOS. Partido competición (equipamiento completo). Precio por el uso durante 2 horas como máximo	109,00
1.4.-ESPECTÁCULOS. Precio por el uso del pabellón durante 3 horas	2.183,50



como máximo	
1.5.-PISTA POLIDEPORTIVA TRANSVERSAL Entrenamiento	20,00
1.6.-ABONO INSTALACIÓN CUBIERTA TEMPORADA (Septiembre a Junio) para entrenamientos de equipos en la Instalación (1H./SEMANA). Este descuento se aplicará en un pago único al inicio del servicio	Dto. Sobre precio total 15%

2.- SALAS DE USO DEPORTIVO

CONCEPTO	Base
2.1.- SALA (1 H.)	28,00
2.2.- SALA DE MUSCULACIÓN EL PALO (1 H.)	39,00
2.3.- OTRAS SALAS DE MUSCULACIÓN (1 H.)	45,50
2.4.- SALA AERÓBIC LA TRINIDAD (1 H.)	42,50
2.5.- SALA ARTES MARCIALES (1 H.)	45,50

3.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN PABELLONES

CONCEPTO	Base
3.1.- AULAS, SAL. DE ENSEÑANZA, ETC. (1 H.)	43,00
3.2.- SALA DE PRENSA (1 H.)	43,00
3.3.- SALA DE RECEPCIONES (1 H.)	43,00
3.4.- SALÓN DE ACTOS (1 H.)	51,50
3.5.- PROTECCIÓN DE PISTA. Precio por el uso durante 3 días como máximo	892,50
3.6.- TATAMIS. Precio por el uso durante 3 días como máximo	339,50

El pago de los precios públicos de los servicios da derecho al uso de los mismos, siendo por cuenta del usuario todos aquellos gastos (transporte, montaje, licencias, seguros, etc.), que su utilización pudiera ocasionar.

Para realizar cualquier actividad con espectadores, ya sea de pago o gratuita, es imprescindible el cumplimiento estricto de los aforos establecidos y presentar un seguro de responsabilidad civil y otro de desperfectos por la cuantía que se fije, según el evento, así como cumplir todos los requisitos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación.

4.- INSTALACIONES AL AIRE LIBRE (1 H.)

CONCEPTO	Base
4.1.- PISTA COMPLETA	12,50
4.2.- PISTA TRANSVERSAL	7,50
4.3.- ABONO INSTALACIONES AL AIRE LIBRE TEMPORADA (Septiembre a Junio) para entrenamientos de equipos en la instalación (1 H./SEMANA). Este descuento se aplicará en un pago único al inicio del servicio	Dto. Sobre precio total 15%
4.4.- PISTA AL AIRE LIBRE DE CÉSPED ARTIFICIAL	18,00



5.- PISTAS DE TENIS

CONCEPTO	Base
5.1.- POR 1 H., MÁX. 4 PERSONAS	6,50

6.- CAMPOS DE FÚTBOL DE TIERRA (1 H.)

CONCEPTO	Base
6.1.- CON ENERGIA	30,50
6.2.- SIN ENERGIA	24,00

7.- CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL

CONCEPTO	Base
7.1.- HORA DE ENTRENAMIENTO	41,50
7.2.- HORA DE ENERGIA ELECTRICA	21,00
7.3.- PARTIDO, SIN ENERGIA	61,00
7.4.- CAMPO DE FÚTBOL 3X3 (1/2 H.)	4,00

8.- PISCINAS AL AIRE LIBRE

CONCEPTO	Base
8.1.- ENTRADA PISCINA, INFANTIL	2,00
8.2.- ENTRADA PISCINA, ADULTO	2,50
8.3.- ABONO MENSUAL PISCINA, INFANTIL	21,50
8.4.- ABONO MENSUAL PISCINA, ADULTO	33,00

9.- PISCINAS CUBIERTAS (1 H.)

CONCEPTO	Base
9.1.- ASOCIACIONES, 1 CALLE	27,50

10.- PISTAS DE PADEL (1/2 H.)

CONCEPTO	Base
10.1.- PISTA DE CEMENTO	4,00
10.2.- PISTA DE CRISTAL	
10.2.1.- Lunes a viernes hasta las 17:00 horas	5,00
10.2.2.- Lunes a viernes desde las 17:00 horas, y sábado, domingo y festivo todo el día	7,50
10.2.3.- Suplemento energía eléctrica	2,00

11.- PISTAS DE PETANCA

CONCEPTO	Base
11.1.- ENTRENAMIENTO, MÁX. 4 PERSONAS (1 H.)	4,00
11.2.- PARTIDO COMPETICIÓN, MÁX. 6 PERSONAS (DURACIÓN MÁX. 2 H. O FRACCIÓN)	16,50

12.- OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	Base
12.1.- CAMBIOS DE HORARIOS O PISTA	1,50
12.2.- DUPLICADO TARJETA ACCESO POR EXTRAVIO	1,50

13.- ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA

CONCEPTO	Base
13.1.- ENTRADAS NO FEDERADOS	
13.1.1.- Individual diario	1,25
13.1.2.- Individual abono mensual	20,50
13.1.3.- Individual abono trimestral	51,50
13.1.4.- Grupos abono trimestral 10 personas	516,00
13.1.5.- Grupos abono trimestral 20 personas	619,00
13.1.6.- Grupos abono trimestral 40 personas	681,00
13.1.7.- Grupos abono anual 10 personas	1.548,00
13.1.8.- Grupos abono anual 20 personas	2.043,50
13.1.9.- Grupos abono anual 40 personas	2.270,50
13.2.- ENTRADAS FEDERADOS CONVENIADOS	0,00
13.3.- ENTRADAS FEDERADOS NO CONVENIADOS	
13.3.1.- Individual diario	0,75
13.3.2.- Individual abono mensual	10,50
13.3.3.- Individual abono trimestral	26,00
13.3.4.- Grupos diario 20 personas	7,50
13.3.5.- Grupos abono mensual 20 personas	103,00
13.3.6.- Grupos abono anual 20 personas	1.021,50
13.4.- ESTADIO COMPLETO	15.480,00

- A efectos de aplicación de estas tarifas, se considera adulto, a toda aquella persona que tenga 16 años o más.
- Los precios se consideran por hora, periodo o fracción, excepto para los apartados 1.2, 1.3, 1.4., 3.5 y 3.6
- Cuando debido a la hora de uso de las instalaciones sea necesaria la iluminación artificial se aplicarán las tarifas “con energía”, cuando sea de aplicación.

B.- ACTIVIDADES

1.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
1.1.- ACTIVIDADES GENERALES (Aikido, Bádminton, T. de Mesa, Gimnasia Rítmica)				
3 horas/semana, mensual	9,00	8,50	4,00	
2 horas/semana, mensual	6,50	6,00	3,00	
1.2.- TENIS				



3 horas/semana, mensual	22,50	20,00	11,00
2 horas/semana, mensual	15,50	14,00	7,50
1.3.- PADEL			
3 horas/semana, mensual	39,00	37,50	19,50
2 horas/semana, mensual	26,50	25,00	14,00
1.4.- ESCUELAS DE VERANO			
Curso duración 10-15 horas	10,50	9,50	5,00
1.5.- ATLETISMO			
3 horas/semana, mensual	4,00	3,50	2,00
2 horas/semana, mensual	3,50	3,00	1,50

2.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numeros a General	Familia Numerosa Especial
2.1.- ACTIVIDADES GENERALES (Condición Física, Aikido, Aeróbic, Bádminton ..)				
4 horas/semana, mensual	21,50	17,50	10,50	
3 horas/semana, mensual	16,00	13,50	7,50	
2 horas/semana, mensual	11,00	9,00	5,00	
2.2.- TENIS				
3 horas/semana, mensual	35,50	31,00	18,50	
2 horas/semana, mensual	24,00	21,00	13,00	
2.3.- PADEL				
3 horas/semana, mensual	53,00	46,00	26,50	
2 horas/semana, mensual	36,00	31,00	18,50	
2.4.- ESCUELAS DE VERANO				
Curso duración 10-15 horas	18,50	16,00	9,00	
2.5.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ALTERNATIVAS (Yoga, Tai-Chi, Pilates...)				
3 días/semana, mensual	37,50	33,50	19,50	
2 días/semana, mensual	27,00	23,50	14,00	
2.6.- BAILES				
3 días/semana, mensual	30,50	27,00	15,00	
2 días/semana, mensual	21,50	19,50	11,00	

3.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAYORES

CONCEPTO	Base	Tarjeta Oro
3.1.- CONDICIÓN FÍSICA		
2 horas/semana, mensual	3,00	0,00
2 horas/semana, mensual (trimestral)	9,50	0,00
3.2.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ALTERNATIVAS (Yoga, Tai-Chi,....)		



3 días/semana, mensual	21,50	11,00
2 días/semana, mensual	16,00	9,00

4.- ACTIVIDADES ACUÁTICAS INFANTILES

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
4.1.- NATACIÓN INFANTIL				
3 horas/semana, mensual	19,00	16,00		9,00
2 horas/semana, mensual	13,00	10,50		6,00
4.2.- CURSO INICIACIÓN				
3 horas/semana, mensual	23,00	20,50		11,00
2 horas/semana, mensual	16,00	14,00		7,50
4.3.- NATACIÓN DISCAPACITADOS				
3 horas/semana, mensual	20,00	16,50		10,00
2 horas/semana, mensual	16,00	13,50		7,50
4.4.- NATACIÓN PEQUES				
3 horas/semana, mensual	25,50	21,50		13,00
2 horas/semana, mensual	17,00	15,00		8,50
4.5.- NATACIÓN ESCOLAR				
1 sesión/10 días	20,00			

5.- ACTIVIDADES ACUÁTICAS ADULTOS

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
5.1.- NATACIÓN ADULTOS				
3 horas/semana, mensual	31,50	27,50		16,00
2 horas/semana, mensual	21,50	19,00		10,50
5.2.- CURSO INICIACIÓN ADULTOS				
3 horas/semana, mensual	36,00	31,00		18,50
2 horas/semana, mensual	25,00	21,00		13,00
5.3.- NADO LIBRE NO DIRIGIDO				
3 horas/semana, mensual	27,50	23,50		14,00
2 horas/semana, mensual	20,50	17,00		10,00
Bono 20 sesiones	39,50	34,00		20,00
Tique 1 sesión	2,00	2,00		1,50
5.4.- CURSO AQUAGYM				
3 horas/semana, mensual	31,50	27,50		16,00
2 horas/semana, mensual	21,50	19,00		10,50
5.5.- CURSO DISCAPACITADOS				
2 horas/semana, mensual	20,50	17,00		10,00

6.- ACTIVIDADES ACUÁTICAS MAYORES



CONCEPTO	Base	Tarjeta Oro
6.1.- NATACIÓN MAYORES		
3 horas/semana, mensual	19,00	16,00
2 horas/semana, mensual	13,00	10,00
6.2.- CURSO INICIACIÓN		
3 horas/semana, mensual	23,00	20,50
2 horas/semana, mensual	16,00	14,00
6.3.- NADO LIBRE NO DIRIGIDO		
3 horas/semana, mensual	15,00	13,00
2 horas/semana, mensual	10,00	8,50
Bono 20 sesiones	20,00	16,50
Tique 1 sesión	1,00	1,00

7.- NATACIÓN DE VERANO

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Tarjeta Oro
7.1.- CENTROS ESCOLARES			
Hasta 50 inscritos	611,00		
Hasta 60 inscritos	729,50		
Los Centros Escolares que utilicen un servicio de transporte colectivo en sus desplazamientos a la piscina, abonarán el cincuenta por ciento del precio establecido. Debiendo presentar a la Fundación Deportiva la factura del citado servicio, del 15 al 30 de septiembre de ese mismo año. En el supuesto de no ser así, quedan obligados a abonar el cincuenta por ciento restante del 1 al 31 de octubre de ese mismo año.			
7.2.- GRUPOS SERVICIOS SOCIALES			
Hasta 15 inscritos	180,50		
7.3.- INDIVIDUAL			
Infantil	13,00	10,50	
Adulto	19,50	16,50	
Mayor	14,50	11,50	
7.4.- GRUPOS ESPECIALES			
Hasta 15 inscritos	180,50		
Los Grupos Especiales que utilicen un servicio de transporte colectivo en sus desplazamientos a la piscina, abonarán el cincuenta por ciento del precio establecido. Debiendo presentar a la Fundación Deportiva la factura del citado servicio, del 15 al 30 de septiembre de ese mismo año. En el supuesto de no ser así, quedan obligados a abonar el cincuenta por ciento restante del 1 al 31 de octubre de ese mismo año.			

8.- CURSOS DE FORMACIÓN

CONCEPTO	Base
8.1.- CURSOS DE 15 HORAS O MENOS	33,50
8.2.- CURSOS DE 16 HORAS O MÁS	45,50

9.- MUSCULACIÓN

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numeros a General	Familia Numeros a Especial
9.1.- MAÑANA	31,00		27,50	20,00
9.2.- TARDE	35,50		31,00	22,00
9.3.- MAÑANA Y TARDE	42,50		35,50	28,50

De lunes a viernes, en horario establecido por la Fundación y siempre que la ratio de ocupación lo permita.

Para poder utilizar la sala de musculación individualmente es necesario tener 18 años o más. Para usuarios de 16 y 17 años, se necesita autorización paterna o similar.

10.- ESCUELA DE ESPALDA

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numeros a General	Familia Numeros a Especial
2 sesiones/semana, mensual	50,50		44,00	25,50

La selección de los usuarios será a criterio del Centro de Medicina Deportiva tras realizar una valoración previa de los mismos.

Para poder participar en la Escuela de Espalda es necesario tener entre 16 y 55 años.

11.- CAMPUS DEPORTIVO

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numeros a General	Familia Numeros a Especial
11.1.- 2 SEMANAS				
Campus Deportivo	92,00		81,00	46,50
Almuerzo Campus	75,50			
11.2.- 1 SEMANA				
Campus Deportivo	48,50		43,50	25,00
Almuerzo Campus	37,50			

12.- VENTA EQUIPACIÓN CAMPUS

CONCEPTO	Base
Gorro natación Fundación látex	1,00
Camiseta niño/a Campus	3,50
Gorra tela Campus Fundación	2,00

Los precios llevan el correspondiente IVA incluido.



13.- JORNADAS DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA

CONCEPTO	Base
Jornada Actividad Extraordinaria Adultos	3,00
Jornada Actividad Extraordinaria Mayores	1,00
Jornada Excursión Campus Deportivo	10,00

Los precios de quincena en Actividades Deportivas serán el cincuenta por ciento del precio establecido, redondeado al alza del entero superior, siendo de exclusiva aplicación en el inicio y final de la temporada de actividad, si cualquiera de ellos coincidiera con una quincena.

A efectos de aplicación de estas tarifas, se considera lo siguiente:

- Peques, a todo niño/a que tenga entre 3 y 5 años.
- Infantil, a toda persona que tenga entre 6 y 15 años.
- Adulto, a toda persona que tenga entre 16 y 59 años.
- Mayor a toda persona que tenga 60 años o más.
- Las personas con discapacidad se considerarán infantiles hasta los 20 años, inclusive, y adultos desde los 21 años en adelante.

Excepciones:

1.- Al usuario/a de las actividades de mayores que, tras informe positivo del Centro de Medicina Deportiva de la Fundación, y si existen plazas vacantes, quiera realizar actividades de adultos, abonará los precios públicos correspondientes a la actividad de adultos que vaya a realizar.

2.- El usuario/a de las actividades de adultos al que, tras informe positivo del Centro de Medicina Deportiva de la Fundación, y si existen plazas, se le recomiende el Programa de Actividades de Mayores, abonará los precios públicos correspondientes a la actividad de mayores que vaya a realizar.

El precio público que se abona por la participación en las Actividades de la Fundación Deportiva Municipal de Málaga da derecho a la prestación del servicio, pero no incluye los gastos de transporte para la realización de la misma.

Los usuarios de las actividades de la Fundación Deportiva Municipal de Málaga, abonarán una tarjeta de inscripción, por una sola vez, válida por temporada.

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Tarjeta Oro
Tarjeta de Inscripción Temporada (Infantil)	3,50	3,00	
Tarjeta de Inscripción Temporada (Adulto y Mayor)	4,50	4,00	

C.- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

CONCEPTO	Base
1.- PISTA CENTRAL. PARTIDO LIGA LOCAL	25,00



D.- SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA

1.- CONSULTA MÉDICA

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
1.1.- USUARIOS DE FUNDACIÓN DEPORTIVA	5,00	4,50		2,50
1.2.- OTROS DEPORTISTAS	11,00	9,50		5,00

2.- RECONOCIMIENTO MÉDICO-DEPORTIVO

CONCEPTO	Base	Tarjeta Más Joven	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
2.1.- NIVEL I	16,50	14,50		9,00
2.2.- NIVEL II	24,00	21,00		13,00
2.3.- NIVEL III	31,50	27,00		16,00

ARTÍCULO 5.- DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 6.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A las tarifas del apartado 2 del artículo cuarto se le añadirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otra que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todas las referencias que en la presente Ordenanza se hacen a la Fundación Deportiva Municipal, a partir de la disolución de ésta, habrán de hacerse al Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.